



**Área de Acción Social, Participación
Ciudadana y Diversidad**

Servicio Administrativo de Acción Social,
Participación Ciudadana y Diversidad.

ANUNCIO: SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.

CONVOCATORIA: Subvenciones destinadas al Tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021).

Línea 3: Subvención para el fortalecimiento del tejido asociativo e inclusión social del pueblo gitano.

De conformidad con lo dispuesto en la base 26 de las reguladoras de la convocatoria de << **Subvenciones destinadas al Tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021).**>>, se concede un plazo máximo e improrrogable de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, para **subsana**r los defectos detectados en la documentación justificativa presentada por los beneficiarios que se relacionan a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Relación de Entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellas:

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	QFXL4mOWPN93i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	29/09/2022 13:05:57
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QFXL4mOWPN93i8V+yLoAgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**1. ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI CAMELA NAQUERAR.
(Expte. E2021003534S00001)**

**PROYECTO: CENTRO DE APOYO INTEGRAL AL PUEBLO GITANO –
KAMIRA**

➤ **TALLER RESULTADOS:**

Se solicita presentar de nuevo el documento TALLER RESULTADOS porque está incompleto.

➤ **ANEXO VII. RELACIÓN DESGLOSADA DE INGRESOS.**

Deben presentar nuevamente el Anexo VII, en el que indiquen la subvención otorgada por este Cabildo.

**PROYECTO: ¿QUÉ CAMELAN LAS GITANAS? DE LA
INCOMPRENSIÓN CULTURAL A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

➤ **ANEXO VII. RELACIÓN DESGLOSADA DE INGRESOS.**

Deben presentar nuevamente el Anexo VII, en el que indiquen la subvención otorgada por este Cabildo.

**2. ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN. (Expte.
E2021003534S00002)**

**PROYECTO: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PUEBLO GITANO
TINERFEÑO Y SUS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO E
INCLUSIÓN SOCIAL**

➤ **ANEXO V. MEMORIA DEL PROYECTO**

- En el cuadro del apartado 2.2. «Personas beneficiarias y entidades colaboradoras finales del proyecto», los datos del grupo «Ciudadanía» se expresan en porcentajes y no en cantidad numérica, debiendo aportar el número de mujeres, el número de hombres y el número total de ciudadanía beneficiaria.
- Respecto a los resultados de los indicadores cuantitativos del apartado 2.3. «Resultados de los indicadores de evaluación planteados

Código Seguro De Verificación	QFXL4mOWPN93i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	29/09/2022 13:05:57
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QFXL4mOWPN93i8V+yLoAgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





inicialmente», la entidad deberá presentar los resultados de los siguientes indicadores:

- Actividad 1: nº de visitas.
 - Actividad 3: nº de reuniones, ya que el dato que aportan hace referencia a la periodicidad de las reuniones y no al número.
 - Actividad 4: datos desagregados por edad.
 - Actividad 5: nº de reuniones, ya que el dato que aportan hace referencia a la periodicidad de las reuniones y no al número.
 - Actividad 6: nº de indicadores sociales desagregados por edad y sexo. Los datos aportados no responden al indicador.
 - Resultados de los indicadores propuestos en el proyecto inicial para las actividades «8. Debate e incorporación de propuestas» y «9. Reunión de informe DAFO», ya que la entidad no aporta ningún resultado.
- En el apartado 2.5. «Valoración técnica de los resultados generales obtenidos con el desarrollo del proyecto» indican que han podido responder a las líneas de trabajo planteadas, haciendo referencia al análisis del pueblo gitano, al diagnóstico de situación y a la estrategia de actuaciones. Sin embargo, no presentan sus resultados, debiendo presentar el análisis, el diagnóstico y la estrategia.
- En cuanto a la acreditación de las medidas de difusión, la entidad deberá presentar:
- Evidencia de haber expuesto el cartel (Anexo X) en la sede de la entidad, debido a que presentan el cartel, pero no una fotografía que acredite que el cartel estuvo expuesto en la sede de la entidad.
 - Evidencia de la inclusión del logotipo del Cabildo en los materiales técnicos.
 - Evidencia de la inclusión del logotipo de Cabildo en los materiales de difusión y publicidad.
 - Los enlaces acreditativos la difusión en redes sociales y de la difusión en la página web de la entidad, ya que no se puede acceder a los mismos.

Código Seguro De Verificación	QFXL4mOWPN93i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	29/09/2022 13:05:57
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QFXL4mOWPN93i8V+yLoAgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





➤ **ANEXO VIII. RELACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS**

Deben presentar nuevamente el Anexo VIII, en el que imputen a Cabildo el importe correcto de la subvención otorgada (8.100,00 €), ya que el importe imputado suma 8.102,02 €, excediendo de 2,02 €.

PROYECTO: ESCUELA DE LIDERAZGO: EMPODERAMIENTO Y VISIBILIZACIÓN DE LA MUJER GITANA

➤ **ANEXO V. MEMORIA DEL PROYECTO**

- La entidad planteó tres objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad, por lo que recibió 5 puntos. Sin embargo, en el Anexo V no se detalla en el apartado 2.4. los resultados obtenidos respecto a los citados objetivos. Por tanto, la entidad deberá presentar los resultados de esos tres objetivos.
- En el apartado 2.6. «Puntos fuertes en el desarrollo del proyecto» la entidad cita textualmente: «Se está elaborando un informe y se realizará una jornada informativa a finales de este año 2022 donde se hará una devolución de resultados». En este sentido, en el proyecto inicial la entidad planteaba la devolución de resultados en la jornada celebrada el 16 de mayo con motivo del Día de la Resistencia Romaní. Por tanto, la entidad deberá aclarar este término, ya que recibió 5 puntos por contemplar la devolución de los resultados.
- La entidad no acredita las medidas de difusión, por tanto, deberá presentar evidencias de:
 - o Haber expuesto el cartel (Anexo X) en la sede de la entidad, debido a que presentan el cartel, pero no una fotografía que acredite que el cartel estuvo expuesto en la sede de la entidad.
 - o Haber realizado difusión en radio.
 - o Haber realizado difusión en redes sociales.
 - o Haber incluido del logotipo del Cabildo en los materiales técnicos.
 - o Haber incluido del logotipo de Cabildo en los materiales de difusión y publicidad.

Código Seguro De Verificación	QFXL4mOWPN93i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	29/09/2022 13:05:57
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QFXL4mOWPN93i8V+yLoAgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





➤ **ANEXO VIII. RELACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS**

Deben presentar nuevamente el Anexo VIII, en el que imputen a Cabildo el importe correcto de la subvención otorgada (8.800,00 €), ya que el imputado suma 8.801,35 €, excediendo en 1,35 €.

3. FEDERACION SOCIO CULTURAL E RROMA VA. (Expte. E2021003534S00003)

PROYECTO LA PARENTALIDAD POSITIVA COMO VECTOR DE DESARROLLO PSICOPEDAGÓGICO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

➤ **ANEXO V. MEMORIA DEL PROYECTO**

- En relación a las personas beneficiarias del proyecto, se identifica a 72 personas con la categoría «Otros». A este respecto se solicita aclaración sobre si estas 72 personas se derivan de un desconocimiento sobre el sexo de las mismas, o si se deriva de que las 72 no se identifican ni como mujer ni como hombre.
- En el apartado 2.1. «Objetivos y logros alcanzados», la entidad hace referencia a los datos de participación en las actividades y no al grado de cumplimiento de los objetivos. En este sentido, en el proyecto inicial (apartado 3.1. «Evaluación de las acciones»), la entidad plantea unos resultados esperados para cada uno de los objetivos específicos, debiendo justificar el grado de cumplimiento de los objetivos en función de los resultados esperados.
- En el apartado 2.3. «Resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente» y, en concreto, respecto a los indicadores cualitativos, la entidad deberá indicar cuáles han sido los resultados cualitativos obtenidos para cada una de las actividades, ya que lo que presentan es lo que han hecho no sus resultados.
- La entidad deberá presentar aclaración sobre la actividad «Ludoteca en casa». En el apartado 2.5. «Valoración técnica de los resultados generales obtenidos con el desarrollo del proyecto» citan textualmente

Código Seguro De Verificación	QFXL4mOWPN93i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	29/09/2022 13:05:57
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QFXL4mOWPN93i8V+yLoAgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





lo siguiente: «una vez puesto en marcha el proyecto consideramos tener una actividad central y que las demás actividades giren en torno a esta. Se ha propuesto que esta actividad central sea La Ludoteca en casa». No obstante, en ese mismo apartado indican de manera literal lo siguiente: «Finalmente la actividad de Ludoteca en casa se ha podido poner en marcha la preparación del material. La falta de tiempo y el volumen de trabajo no ha permitido iniciar la actividad, si bien se prevé en la siguiente etapa»; imposibilidad de ejecución que se vuelve a citar en el apartado 2.7.: «Se realizaron las campañas y talleres, pero el servicio de Ludoteca en casa si bien fue dado a conocer no se pudo llevar a cabo».

- La entidad no acredita las medidas de difusión, por tanto, deberá presentar evidencias de:
 - o Haber expuesto el cartel (Anexo X) en la sede de la entidad, debido a que presentan el cartel, pero no una fotografía que acredite que el cartel estuvo expuesto en la sede de la entidad.
 - o Haber realizado difusión en radio.
 - o Haber realizado difusión en redes sociales.
 - o Haber incluido del logotipo del Cabildo en los materiales técnicos.
 - o Haber incluido del logotipo de Cabildo en los materiales de difusión y publicidad.

➤ **ANEXO VIII. RELACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS**

Deben presentar nuevamente el Anexo VIII, en el que imputen a Cabildo el importe de la subvención otorgada (7.500,00 €) ya que el importe imputado suma la cuantía de 7.503,04 €, excediendo en 3,04 € del importe de la subvención.

PROYECTO FORTALECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO GITANO TINTERFEÑO PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN DE SU POBLACIÓN JUVENIL

Código Seguro De Verificación	QFXL4mOWPN93i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	29/09/2022 13:05:57
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QFXL4mOWPN93i8V+yLoAgg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





➤ **ANEXO V. MEMORIA DEL PROYECTO**

- En el apartado 2.3. «Resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente» y, en concreto, respecto a los indicadores cualitativos, la entidad deberá exponer cuáles han sido los resultados cualitativos obtenidos para cada una de las actividades atendiendo a los objetivos para cuyo cumplimiento se plantearon.
- En cuanto a las medidas de difusión:
 - o La entidad no acredita alguna de las medidas de difusión, por tanto, deberá presentar evidencias de:
 - Haber expuesto el cartel (Anexo X) en la sede de la entidad, debido a que presentan el cartel, pero no una fotografía que acredite que el cartel estuvo expuesto en la sede de la entidad.
 - Haber incluido del logotipo del Cabildo en los materiales técnicos.
- Se deberán volver a presentar los enlaces que acreditan la difusión en redes sociales y en la página web de la entidad, ya que no se puede acceder a las presentadas.
- Se deberán presentar los estatutos como medio de acreditación del cumplimiento del objetivo general del proyecto.

➤ **ANEXO VIII. RELACIÓN DESGLOSADA DE GASTOS**

Deben presentar nuevamente el Anexo VIII, en el que se impute a Cabildo el importe de la subvención otorgada (7.400,00 €) ya que el imputado suma la cuantía de 7.403,84 €, excediendo en 3,84 € del importe de la subvención.

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente).

Código Seguro De Verificación	QFXL4mOWPN93i8V+yLoAgg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	29/09/2022 13:05:57	
Observaciones		Página	7/7	
Uri De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/QFXL4mOWPN93i8V+yLoAgg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			